



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		
D./DÑA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAÍS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	--------------------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	MUNICIPIO
------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	NIF/NIE	FECHA NACIMIENTO	Nº AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL
NIVEL FORMATIVO		NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAÍS DOMICILIO	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña
con NIF/NIE, en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: el/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) incluido en el grupo profesional de para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

☐ Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: la jornada de trabajo será (6):

☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (7)

☐ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año (6). Siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8).

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (10): ☐ SÍ ☐ NO

TERCERA: la duración del presente contrato se extenderá desde hasta Se establece un período de prueba de (11)



CUARTA: el/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (12)
que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (13)

QUINTA: la duración de las vacaciones anuales será de (14)

SEXTA: a la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la disposición adicional primera de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre.

SÉPTIMA: en lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de

OCTAVA: el contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de
en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a su concertación.

NOVENA: este contrato está acogido al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, SIENDO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.

Se encuadra en el (15):

- ☐ Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano (C23 I2).
- ☐ Programa Investigo de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación (C23 I1).
- ☐ Programa TandEM (contratación de personal docente, directivo y de apoyo).
- ☐ Contratación de personal para la ejecución de los fondos del PRTR.
- ☐ Otros programas.

En el supuesto de que este contrato pudiera dar derecho a la aplicación de bonificaciones, estos incentivos no se financiarán con cargo al Fondo NEXTGENERATIONEU, sino que podrán ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión, oficio o puesto de trabajo a desempeñar.
- (4) Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por «trabajador a tiempo completo comparable» a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- (12) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
- (13) Salario base, complementos salariales, pluses.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) Seleccione un programa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en que se encuadre el contrato.



Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- ☐ POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN pág. 4
- ☐ PARA SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA. pág. 5
- ☐ PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESA DE INSERCIÓN. pág. 6
- ☐ PARA PERSONAS TRABAJADORAS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIAS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. pág. 7
- ☐ DE RELEVO pág. 8
- ☐ DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON LOS FONDOS
NEXTGENERATIONEU PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. pág. 9
- ☐ PARA PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR pág. 10
- ☐ PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD pág. 11
- ☐ PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO pág. 12
- ☐ PARA PERSONAL INVESTIGADOR pág. 13

y cumple los requisitos exigidos en la norma regulatoria.



☐ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN (1)**

☐ INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATÁNDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO	4 0 2
☐ TIEMPO PARCIAL	5 0 2

Las circunstancias concretas que justifican este contrato son:

.....

.....

.....

La duración prevista, que no podrá exceder de 6 meses (hasta 1 año por convenio colectivo sectorial) será:

.....

La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y su duración es:

.....

.....

.....

☐ SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO	4 0 2
☐ TIEMPO PARCIAL	5 0 2

Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles las consistentes en:

.....

.....

.....

.....

cuya duración no podrá exceder de 90 días en el año natural.

(1) Artículo 15.2 del Estatuto de los Trabajadores.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA (1)

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO	4	1	0
☐ TIEMPO PARCIAL	5	1	0

Sustituir al/a la trabajador/a con NIF/NIE siendo la causa:

- ☐ Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- ☐ Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.
- ☐ Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
- ☐ Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo.
- ☐ Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación de 366 euros/mes en la cotización. (Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero).
- ☐ Sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género o víctimas de violencia sexual. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre).

Señálese lo que proceda:

- ☐ Que hayan suspendido su contrato de trabajo.
(Bonificación del 100 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes durante todo el período de suspensión).
- ☐ Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo.
(Bonificación del 100 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses).
- ☐ Personas trabajadoras que tengan suspendido el contrato de trabajo y sean sustituidas por personas jóvenes desempleadas menores de 30 años durante los períodos por (2):
 - ☐ Maternidad.
 - ☐ Paternidad.
 - ☐ Adopción.
 - ☐ Acogimiento preadoptivo o permanente.
 - ☐ Riesgo durante el embarazo.
 - ☐ Riesgo durante la lactancia natural.
 - ☐ Cuidado del menor o de la menor o ejercicio corresponsable del cuidado del o de la menor lactante.
- ☐ Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar. (Artículo 30 de la Ley 20/2007, de 11 de julio).
- ☐ Sustituir con personas desempleadas a personas trabajadoras autónomas o socios/as trabajadores/as o de trabajo de sociedades cooperativas durante los períodos por (2):
 - ☐ Maternidad.
 - ☐ Paternidad.
 - ☐ Adopción.
 - ☐ Acogimiento preadoptivo o permanente.
 - ☐ Riesgo durante el embarazo.
 - ☐ Riesgo durante la lactancia natural.
 - ☐ Cuidado del menor o de la menor o ejercicio corresponsable del cuidado del o de la menor lactante.

(1) Artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores.

(2) Se podrá aplicar una bonificación en la cotización de 366 euros/mes en la cotización. (Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero).



☐ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN**

☐ TEMPORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

☐ POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

☐ SUSTITUCIÓN

☐ RELEVO

☐ OTRAS SITUACIONES

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO

4 5 0

☐ TIEMPO PARCIAL

5 5 0

☐ TEMPORAL DE FOMENTO DEL EMPLEO

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO

4 5 2

☐ TIEMPO PARCIAL

5 5 2

☐ Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra Incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 2.1 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de (1):

que pertenece al colectivo de:

- ☐ Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.
- ☐ Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
 - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
 - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- ☐ Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- ☐ Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
- ☐ Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y exreclusos/as.
- ☐ Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los/as exinternos/as.
- ☐ Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
- ☐ Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

recogido en el citado apartado.

- ☐ Si se reúnen los requisitos establecidos en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, la empresa se bonificará en la cuota empresarial a la Seguridad Social 70,83 euros al mes durante toda la vigencia del contrato si este se concierta a tiempo completo.
- ☐ Si el contrato se suscribe con personas menores de 30 años o menores de 35 que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % la bonificación será de 147 euros al mes durante toda la vigencia del contrato si este se concierta a tiempo completo.

Si el contrato se celebra a tiempo parcial la bonificación se reducirá proporcionalmente en función de la jornada establecida en el contrato, sin que esta pueda ser inferior, a efectos de la aplicación de los correspondientes incentivos, al 50 % de la jornada a tiempo completo de una persona trabajadora comparable. El citado límite de duración mínima de la jornada a tiempo parcial no resulta de aplicación al colectivo de personas con discapacidad. (Artículo 10.2 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero).

En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, en particular a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, en los artículos 5 al 9 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre y en el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

(1) Indicar el Organismo Oficial que ha expedido la certificación.



☐ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO**

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	<table><tr><td>4</td><td>0</td><td>2</td></tr></table>	4	0	2
4	0	2		
☐ SUSTITUCIÓN	<table><tr><td>4</td><td>1</td><td>0</td></tr></table>	4	1	0
4	1	0		
☐ OTROS CONTRATOS	<table><tr><td>9</td><td>9</td><td>0</td></tr></table>	9	9	0
9	9	0		

El/la trabajador/a:

Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito/a en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo:

☐

Recogidos en el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

☐

Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50 % de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.

En el supuesto de trabajadores/as incluidos/as en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50 % del importe de la cuota del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan.



☐ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE RELEVIO**

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO	<table><tr><td>4</td><td>4</td><td>1</td></tr></table>	4	4	1
4	4	1		
☐ TIEMPO PARCIAL	<table><tr><td>5</td><td>4</td><td>1</td></tr></table>	5	4	1
5	4	1		

☐ **El/la trabajador/a:**

- ☐ Que está en desempleo y está inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de:
.....
- ☐ Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue comunicado en el Servicio Público de Empleo de
.....
con el número con fecha

☐ **El/la representante de la Empresa:**

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña.:
nacido el que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad):
.....
con la profesión de incluido en el
grupo laboral/nivel
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en
un (1) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Legislativo 2/2015, de
23 de octubre ha suscrito con fecha y hasta el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial
comunicado en el Servicio Público de Empleo de.....
con el número con fecha

(1) Un mínimo del 25 % y un máximo del 50 %. La reducción de la jornada y el salario podrán alcanzar el 75 % cuando el contrato de relevo se concierte de manera indefinida y a jornada completa o bien el 85 % en los supuestos que resulte de aplicación el apartado 5º de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 8/2015 o, en su caso, el apartado 6º de la citada Disposición para empresas clasificadas de industria manufacturera.



☐ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON LOS FONDOS NEXTGENERATIONEU PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

CÓDIGO DE CONTRATO

☐	TIEMPO COMPLETO	4	0	6
☐	TIEMPO PARCIAL	5	0	6

Tendrá la duración necesaria para la ejecución del proyecto

.....

.....

.....

Cuya duración será

.....

.....

.....

La duración de estos contratos será la necesaria para la ejecución de los programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre



☐ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR**

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ SUSTITUCIÓN

☐ TIEMPO COMPLETO

4 1 0

☐ TIEMPO PARCIAL

5 1 0

☐ CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN (*)

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE

☐ TIEMPO COMPLETO

4 0 2

☐ SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA (**)

☐ TIEMPO PARCIAL

5 0 2

(*) Las circunstancias concretas que justifican este contrato son:

.....
.....
.....

La duración prevista, que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será:

(**) Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en:

.....
.....
.....

cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural.

☐ SI ☐ NO se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia serán horas semanales, distribuidas de la siguiente manera

El tiempo de presencia será objeto de retribución o compensación de forma siguiente (señale lo que proceda):

☐ Compensación con períodos equivalentes de descanso retribuido.

☐ Retribución con un salario de una cuantía no inferior al correspondiente a las horas ordinarias.

☐ De cualquiera de las anteriores maneras.

☐ SI ☐ NO se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el domicilio familiar del empleador. El régimen de las pernoctas será de noches a la semana. Durante el descanso semanal y el período de vacaciones el/la trabajador/a no está obligado a residir en el domicilio familiar del empleador.

☐ SI ☐ NO se acuerdan prestaciones salariales en especie.

La persona contratante tendrá derecho en la cotización empresarial a una reducción del 20 % por contingencias comunes. Si se cumplen los requisitos del artículo 9 de la Ley 40/2013, de 18 de noviembre, se podrá aplicar una bonificación del 45 % en el caso de familias numerosas, que será incompatible con la reducción del 20 % anterior.

Asimismo se aplicará una bonificación del 80 % en las aportaciones empresariales a la cotización por desempleo y al Fondo de Garantía Salarial. (Disposición adicional primera y disposición adicional séptima apartado 4 del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre).

En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores.

La persona contratada tendrá derecho a la cobertura de las contingencias de protección por desempleo y Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en la normativa aplicable.

El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a del hogar en la Seguridad Social a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.



☐ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO TEMPORAL DE FOMENTO DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO

☐ CON BONIFICACIÓN

4 3 0

☐ SIN BONIFICACIÓN

4 3 0

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO PARCIAL

☐ CON BONIFICACIÓN

5 3 0

☐ SIN BONIFICACIÓN

5 3 0

El/la trabajador/a:

Que es persona con discapacidad y tiene reconocida la condición de tal, como se acredita con la certificación expedida por (1)

de acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, si el contrato se celebra a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a las siguientes bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato. En el supuesto de que el contrato sea a tiempo parcial, las bonificaciones que resulten de aplicar serán en proporción a la jornada establecida en el contrato. (Artículo 10.2 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero).

TRABAJADORES/AS CON DISCAPACIDAD SIN ESPECIALES DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN LABORAL (2)

	HOMBRES	MUJERES
MENORES DE 45 AÑOS	☐ 291,66 euros/mes	☐ 341,66 euros/mes
MAYORES DE 45 AÑOS	☐ 341,66 euros/mes	☐ 391,66 euros/mes

TRABAJADORES/AS CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN LABORAL (2)

	HOMBRES	MUJERES
MENORES DE 45 AÑOS	☐ 341,66 euros/mes	☐ 391,66 euros/mes
MAYORES DE 45 AÑOS	☐ 391,66 euros/mes	☐ 441,66 euros/mes

En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente a la disposición adicional primera de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre y el Estatuto de los Trabajadores.

(1) Indicar el organismo oficial que emite la certificación.

(2) Personas con discapacidad con especiales dificultades para su inserción laboral. Artículo 2.2.2). de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre.



☐ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

☐ TIEMPO COMPLETO

☐ TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO DE CONTRATO

CÓDIGO DE CONTRATO

- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☐ POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN | <table border="1"><tr><td>4</td><td>0</td><td>2</td></tr></table> | 4 | 0 | 2 |
| 4 | 0 | 2 | | |
| ☐ SUSTITUCIÓN | <table border="1"><tr><td>4</td><td>1</td><td>0</td></tr></table> | 4 | 1 | 0 |
| 4 | 1 | 0 | | |
| ☐ TEMPORAL PERSONA CON DISCAPACIDAD | <table border="1"><tr><td>4</td><td>3</td><td>0</td></tr></table> | 4 | 3 | 0 |
| 4 | 3 | 0 | | |
| ☐ RELEVO | <table border="1"><tr><td>4</td><td>4</td><td>1</td></tr></table> | 4 | 4 | 1 |
| 4 | 4 | 1 | | |
| ☐ OTRAS SITUACIONES | <table border="1"><tr><td>9</td><td>9</td><td>0</td></tr></table> | 9 | 9 | 0 |
| 9 | 9 | 0 | | |

- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☐ POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN | <table border="1"><tr><td>5</td><td>0</td><td>2</td></tr></table> | 5 | 0 | 2 |
| 5 | 0 | 2 | | |
| ☐ SUSTITUCIÓN | <table border="1"><tr><td>5</td><td>1</td><td>0</td></tr></table> | 5 | 1 | 0 |
| 5 | 1 | 0 | | |
| ☐ TEMPORAL PERSONA CON DISCAPACIDAD | <table border="1"><tr><td>5</td><td>3</td><td>0</td></tr></table> | 5 | 3 | 0 |
| 5 | 3 | 0 | | |
| ☐ SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL | <table border="1"><tr><td>5</td><td>4</td><td>0</td></tr></table> | 5 | 4 | 0 |
| 5 | 4 | 0 | | |
| ☐ RELEVO | <table border="1"><tr><td>5</td><td>4</td><td>1</td></tr></table> | 5 | 4 | 1 |
| 5 | 4 | 1 | | |
| ☐ OTRAS SITUACIONES | <table border="1"><tr><td>9</td><td>9</td><td>0</td></tr></table> | 9 | 9 | 0 |
| 9 | 9 | 0 | | |

Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (1)
en las condiciones siguientes (2):

Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguientes adaptaciones al puesto de trabajo:

y/o en caso de que el contrato sea a distancia se realizarán los servicios de ajuste de personal y social siguientes:

Los centros especiales de empleo que contraten temporalmente a personas con discapacidad tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato a la bonificación del 100 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre y el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

Asimismo, podrán tener derecho a las subvenciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, en los términos que determine el Servicio Público de Empleo competente.

Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, en el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio y en el Estatuto de los Trabajadores.

(1) No podrá exceder de 6 meses

(2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso, por el equipo multiprofesional.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR

CONTRATO PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN
(Artículo 21 de la Ley 14/2011 y Real Decreto 103/2019) (1)

CÓDIGO DE CONTRATO



TIEMPO COMPLETO

4 0 4

CONTRATO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR AL SISTEMA ESPAÑOL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (Artículo 22 de la Ley 14/2011)

CÓDIGO DE CONTRATO



TIEMPO COMPLETO

4 1 2

Que el empleador/a es (2):

- ☐ Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado.
- ☐ Organismo de Investigación de otra Administración Pública.
- ☐ Universidad Pública.
- ☐ Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador, en los términos de la disposición adicional primera de la Ley 14/2011.
- ☐ Entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D tecnológico en los términos de la disposición adicional primera de la Ley 14/2011.
- ☐ Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la disposición adicional primera de la Ley 14/2011.
- ☐ Otros organismos de investigación de la Administración General del Estado, en los términos de la disposición adicional primera de la Ley 14/2011.
- ☐ Otros agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de los contemplados en la disposición adicional primera de la Ley 14/2011.
- ☐ Centros del Sistema Nacional de Salud y aquellos vinculados o concertados con este.
- ☐ Otros.

Indíquese la opción elegida:

- ☐ A Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación está en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300 créditos ECTS o Máster Universitario o equivalente y ha sido admitido en un Programa de Doctorado (3).
Que el lugar de realización efectivo de las actividades del personal investigador predoctoral en formación es
.....
.....
.....
- ☐ B Que el/la trabajador/a para acceder como personal investigador doctor al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, está en posesión del título de Doctor/a (4)
Que no ha estado contratado/a bajo esta modalidad en este u otro Organismo por tiempo superior a seis años, salvo personas con discapacidad en el que el tiempo no podrá ser superior a ocho años.

(1) Este contrato podrá dar derecho a la bonificación establecida en el artículo 27 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

(2) Indicar la entidad contratante.

(3) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certificación de su solicitud o certificación acreditativa de la terminación de los estudios.

(4) Deberá acompañar el escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa o por la escuela de doctorado o postgrado.

CLÁUSULAS ADICIONALES

[illegible]

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de de

El/la trabajador/a

El/la representante
de la empresa

El/la representante legal
del/la menor, si procede

IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)